



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Rad.: 158374089001- 2021-00012-00

DTE: SILFREDO DE JESUS CIPAGAUTA CORONADO

DDO: MARIA NIRIA BOLIVAR ESPITIA Y OTRO

DECISION: TRASLADO

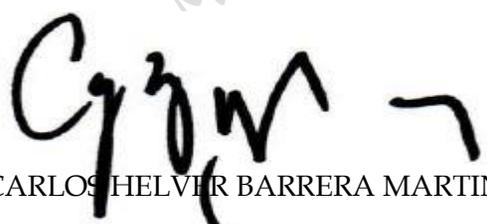
Tuta, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

El despacho en consideración a los escritos de recurso de reposición, contestación de la demanda que la doctora CLARA PATRICIA RUBIANO ZALAMEA apoderada de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, presenta ante este despacho dispone dar traslado a todos y cada uno de los intervinientes en este asunto, para su pronunciamiento y si desean solicitar pruebas.

De igual manera del escrito de nulidad, se dispone abrir cuaderno y dar traslado a los intervinientes por el término de tres (3) días.

Como consecuencia de lo anterior se suspende la audiencia programada previamente hasta tanto se surta esta etapa procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVIR BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 002 hoy veintisiete (27) de enero de 2023, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria